



INSTITUTO
TECNOLÓGICO
AGRARIO

Junta de Castilla y León
Consejería de Agricultura, Ganadería
y Desarrollo Rural

Ctra. Burgos Km. 119
FINCA ZAMADUEÑAS
47071 Valladolid
España

T +34 983 410 494
F +34 983 412 040
www.itacyl.es

RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS ACTUACIONES DEL PROYECTO CORTE Y RETIRADA DE PINOS EN LOS TERRENOS EN EL MONTE "PINAR DE PROPIOS" Nº 39 DEL C.U.P. DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE HONTALBILLA (SEGOVIA)

El presente expediente tiene como objetivo la ejecución de la actuaciones contenidas en el **PROYECTO CORTE Y RETIRADA DE PINOS EN LOS TERRENOS EN EL MONTE "PINAR DE PROPIOS" Nº 39 DEL C.U.P. DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE HONTALBILLA (SEGOVIA)**, con la finalidad de mantener los alrededores de las naves ganaderas, oficinas y diferentes dependencias del Centro de Pruebas Porcino, libres de arboleda que pueda provocar un deterioro en sus elementos de construcción, vallado perimetral y daños a los trabajadores.

Las razones de contratación con TRAGSA, se detallan en el informe de prescripciones técnicas para el encargo a la empresa TRAGSA de las citadas actuaciones, elaborado por la Subdirección de Administración y Presupuestos.

Examinado el expediente tramitado al efecto y estando el mismo completo y fiscalizado por la Intervención General, con cargo a la estructura presupuestaria G/414A02/22799/0.

D I S P O N G O :

Primero.- Aprobar el expediente tramitado para la ejecución de las actuaciones contenidas en el **PROYECTO CORTE Y RETIRADA DE PINOS EN LOS TERRENOS EN EL MONTE "PINAR DE PROPIOS" Nº 39 DEL C.U.P. DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE HONTALBILLA (SEGOVIA)**, con un



presupuesto de ejecución por Administración de cuatro mil ochocientos dieciocho euros con trece céntimos **(4.818,13 €)**.

Segundo.- Aprobar el gasto para la ejecución de las citadas actuaciones, por un importe de cuatro mil ochocientos dieciocho euros con trece céntimos **(4.818,13 €)** con cargo a la estructura presupuestaria G/414A02/22799/0 del presupuesto de gastos del ejercicio 2023.

Tercero.- Encargar la ejecución con carácter obligatorio a la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (TRAGSA), de acuerdo con la Disposición Adicional Vigésima cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y con el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 20 de julio de 2017, por el que se reconoce la condición de medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración de la Comunidad de Castilla y León de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (TRAGSA), y de sus filiales y según el expediente aprobado por el Director General del ITACyL con fecha 16 de mayo de 2023. El plazo de ejecución de las obras referidas será de 30 días

Valladolid, a 31 de mayo de 2023

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO

AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN

FDO.: D. RAFAEL SÁEZ GONZÁLEZ